



Chile
en marcha

15. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "Villa Amanecer 2", de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía.-Código 122706.-

Resolución Exenta N°

0042

Temuco,

13 ENE. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 7090 (V. y U.) del 02.11.2016, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2016, efectuado por resolución exenta N° 2977 (V. y U.) de 2016 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 60, del 08.01.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité **Villa Amanecer 2**, código **122706**, de la comuna de Villarrica, justificado con Informe Técnico N° 104, de fecha 03.01.2020, que declara un avance de obra de 100% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO		SERIA CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ABURTO ABURTO	JOSE EUGENIO	IM2 N° CS2-2016-292061
2	ALARCON SOTO	GLORIA DEL CARMEN	IM2 N° CS2-2016-292058
3	CARCAMO GODOY	VICTOR HUGO	IM2 N° CS2-2016-292065
4	ESCOBAR SANZANA	ELIZABETH ELIANA	IM2 N° CS2-2016-292068
5	SEPULVEDA MUÑOZ	FREDY JORGE	IM2 N° CS2-2016-292067
6	VEJAR SAN MARTIN	LUIS ANDRES	IM2 N° CS2-2016-292071
7	VIDAL PACHECO	PATRICIA DEL CARMEN	IM2 N° CS2-2016-292060

- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 26.12.19, existieron retrasos debido a que, la empresa Constructora Eco Equilibrio se adjudicó el proyecto a finales de 2016, abandonándolo al poco tiempo, posterior a eso existieron dificultades para encontrar una nueva EC que se hiciera cargo de dichas instalaciones. En la actualidad, los trabajos se encuentran ejecutados en su totalidad, quedando solo pendiente el cobro por lo ejecutado.
- Que, con anterioridad ya se les había otorgado un nuevo plazo de vigencia bajo Resolución Exenta N° 252, de fecha 21 de febrero de 2018. Sin embargo, existieron demoras en algunas viviendas.
- Que, **sólo queda pendiente el cobro de 07 beneficiarios de un total de 27**, los cuales no pudieron efectuarse dentro del plazo de vigencia del subsidio, por las razones fundamentadas el Considerando 2) precedente.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **30 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



SCR.D.B.DVG
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.